



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296-2023-A/MPR

Rioja, 24 de julio del 2023.

VISTO:

La Carta N° 003-2023-RPVM/RO de fecha 16.06.2023; Carta N° 003-2023-LCVG/SO de fecha 19.06.2023; Carta N° 023-2023-LTM CONSULT SAC/GG de fecha 20.06.2023; Carta N° 067-2023-EMVG/AOEI/GI de fecha 28.06.2023; Informe N° 0170-2023-OEI-GI/MPR de fecha 11.07.2023; Informe N° 0376-2023-GI/MPR de fecha 14.07.2023; Nota de Coordinación N° 0124-2023-OAJ/MPR de fecha 17.07.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 370-2023-A/MPR de fecha 24.07.2023;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú, Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobiernos Locales que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, con Carta N° 023-2023-LTM CONSULT SAC/GG de fecha 20.06.2023, ingresada a la Oficina de la Gerencia de Inversiones con Registro N° 1241, el Gerente General de LTM CONSULT SAC, Sr. Lael Tasilla Montalván, alcanza el Cronograma Actualizado de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REMODELACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN LA I.E. 314 – RUPACUCHA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2586818;

Que, con Carta N° 067-2023-EMVG/A.O.E.I./GI de fecha 28 de junio del 2023, el Asistente de la Oficina de Ejecución de Inversiones remite al Gerente de Inversiones la conformidad de los cronogramas actualizados de obra, CONCLUYENDO que, el Supervisor de Obra, emitió su conformidad a la programación de Obra y el Cronograma Valorizado de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REMODELACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN LA I.E. 314 – RUPACUCHA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2586818, presentado por el Residente de Obra. Asimismo la Oficina de Ejecución de Inversiones, revisó los documentos presentados por el Residente de Obra y revisado por el Supervisor de Obra, encontrándose **conforme** y de acuerdo al proceso constructivo que se va a ejecutar;

Que, con Informe N° 0170-2023-O.E.I-GI/MPR de fecha 11 de julio del 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Ejecución de Inversiones remite al Gerente de Inversiones, la conformidad de los Cronogramas Actualizados de Obra para la ejecución física de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REMODELACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN LA I.E. 314 – RUPACUCHA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2586818;

Que, con Informe N° 0376-2023-GI/MPR de fecha 14 de julio del 2023, la Gerencia de Inversiones solicita al Gerente Municipal la aprobación de los cronogramas actualizados de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REMODELACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN LA I.E. 314 – RUPACUCHA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2586818;

Que, con Nota de Coordinación N° 0124-2023OAJ/MPR de fecha 17.07.2023, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, emite respuesta al Proveído de la Gerencia Municipal, referente a la aprobación de Cronogramas Actualizados de Obra, para la Ejecución Física de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REMODELACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN LA I.E. 314 – RUPACUCHA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2586818;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, con Memorando N° 370-2023-A/MPR de fecha 24.07.2023, el Titular del Pliego autoriza a la Oficina de Secretaría General proyectar la Resolución de Alcaldía, aprobando los Cronogramas Actualizados de Obra para la ejecución física de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REMODELACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN LA I.E. 314 – RUPACUCHA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2586818;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20° concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Cronogramas Actualizados de Obra para la ejecución física de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REMODELACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN LA I.E. 314 – RUPACUCHA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2586818.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Gerencia de Inversiones, es exclusivamente responsable de la evaluación, revisión, cálculo y análisis de la información técnica que remite y del contenido del presente Expediente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Inversiones y demás Gerencias, Oficinas y/o Unidades que corresponda para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia de Inversiones realice la notificación de la presente Resolución a las instancias correspondientes, cumpliendo con las formalidades de ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja, la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

- C. c.
- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Administración y Finanzas.
- * Oficina de Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.